	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 2

Ibagué, 18 de Octubre de 2016

Doctor
RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ
 Secretario General
 IBAL S.A. E.S.P
 Ibagué

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 SECRETARÍA GENERAL
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No. _____
 FECHA: 04-18-16 5:30pm
 RADICADO POR: SJOCK/PC

Asunto: **RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION No.135, Cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VÁLVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

Respetado Doctor Hernández:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio 400-1752 del 13 de octubre de 2016, a las observaciones que se recibieron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:


OBSERVACION No. 1: Recibida el día jueves 13 de Octubre de 2016, a las 3:11 p.m., mediante correo electrónico, emitido al email de secretaria General del IBAL S.A ESP OFICIAL, y remitido por el señor RAFAEL ENRIQUE SALDARRIAGA SANTANDER, en calidad de Auxiliar de licitaciones de la empresa ACUATUBOS

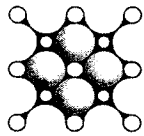
1. En el numeral **4.2 CAPACIDAD FINANCIERA** el pliego exige un índice del endeudamiento inferior o igual a 50% En consideración a que se trata de un contrato de suministro, solicitamos eliminar el anterior indicador como requisito de participación o en su defecto modificarlos permitiendo un nivel de endeudamiento inferior o igual al 80%.

Soportamos nuestra solicitud en el hecho de que ACUATUBOS S.A. tiene un Capital de Trabajo de 6.175'731.591, que resulta 40 veces el presupuesto oficial y con los índices financieros solicitados no podríamos participar en el presente proceso. Esto en razón de que es el capital de trabajo el que indica si el contratista podrá adquirir los bienes del contrato. En estas condiciones el índice de endeudamiento no es relevante para un contrato de compraventa como si lo sería para un contrato de obra donde indicaría la capacidad que tendrá el contratista para conseguir dinero en entidades financieras para apalancar la terminación del contrato.

[Handwritten signature]

Ing. Juan Carlos Núñez
 V.B. Jefe Grupo Téc. Acueducto





**IBAL
S.I.G**

**RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-063

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 2 de 2

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1: Al índice financiero no se accede y se mantienen las políticas que vienen manejando la empresa, acceder al porcentaje propuesto implica permitir la participación a una empresa que financieramente no brinda garantías a la contratante. – Se mantiene-

OBSERVACION No. 02: Recibida el día jueves 13 de Octubre de 2016, a las 3:11 p.m., mediante correo electrónico, emitido al email de secretaria General del IBAL S.A ESP OFICIAL, y remitido por el señor RAFAEL ENRIQUE SALDARRIAGA SANTANDER, en calidad de Auxiliar de licitaciones de la empresa ACUATUBOS

2. Solicitamos la anulación del requisito 3 del numeral 4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO donde se solicita la existencia de establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué. El cual se comprobara e la Cámara de Comercio (Representante Legal y/o Registro Mercantil del Oferente) esto a razón de que es un limitante de participación y no permite la pluralidad de oferentes.

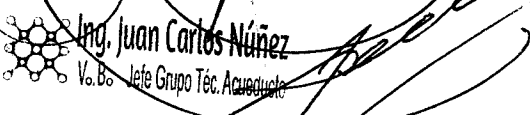
RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2: Se mantiene la exigencia ya que la entidad requiere tener en la ciudad la empresa que le soluciones sus necesidades de forma inmediata y no este supeditado al envió desde otro lugar. Por ello y para casos como este la ley a considerado las figuras de consorcio o uniones temporales que bien puede aplicar a discrecionalidad del interesado.

Cordialmente,


TULIA JANNEETH ALFARO ARAMENDEZ
 Jefe Almacén


SANDRA MAGALLY LEAL SIACHOQUE
 Asesora Jurídica Externa


JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
 Jefe de Grupo financiero


Ing. Juan Carlos Nuñez
 V.Bo. Jefe Grupo Téc. Acueducto

JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
 Jefe Grupo Técnico de Acueducto